

Por la Mesa venier 20.  
 Dado alos Venier fran. <sup>Cas</sup> Lopez Sanchez y Jourd  
 tin Alomoto por contar al Ganado venier 20.  
 Delos derechos de mill el Em. de Arzobispo  
 su Remate, y en el Repartimiento ciento treynta 130.

De prima queriendo lo repartido de cien mill 575.

caracas mill. floq. de cada pagador quinientos setenta y un. que  
 van p. los gastos de cobranza treynta y cuatro mil. Arzobispo  
 Enero tres de mill ochocientos y ochos

Cas Lopez  
 BE

Auto

En vista de que en embargo de haver transcurrido los dias que se notan  
 desde que se celebró el Remate de Terrey, hasta el presente no han  
 concurrido los Ganaderos a pagar sus respectivas Cantidades  
 siendo mas extraño quando el Rematante lo Realizó inmediatamente  
 alos Intereses correspondientes a cada uno segun se acredita al Raso  
 dado por el Mayordomo de Arzobispo que va unido a esta Diligencia  
 no siendo justo producirse este Interesado mas queja en una materia  
 tan justa, devia de mandar y mando: Que en el precio y percentu  
 termino de segundo dia que por via de quida se le asigna pagar  
 quanto le deba por dha razon, y en defecto de pagar por via de  
 apremio en fidejandey prenda equivalente al Pral. y Contr. pp. su  
 obediencia fuese Edicto con inversion de la Carta de Repartim  
 y en el Auto. Lo proveyo y mandó por no haver de. Par. Lorenzo  
 de M. Ordinario de esta Villa de Arzobispo fecho a diez y seis de mill  
 ochocientos y ochos

Antem  
 Cas Lopez  
 BE

Notado de informado el Em. de Arzobispo al que se le hizo en

